



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 01 de Marzo de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 2.522 /

1.- RECONOZCASE, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo del mes de **Febrero de 2016**.

Enero 2016

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
Alicia Meneses Angel	3.00	-	3.00	-
Betty Bravo Rojas	8.00	-	10.00	-
Carlos Rivera Rodríguez	7.00	-	8.00	-
Constanza Flores Gangas	7.00	21.00	8.00	31.00
Félix Michea Urrutia	7.00	-	8.00	-
Juan Angel Mondaca	5.00	-	6.00	-
Maria Huerta Cortes	3.00	-	3.00	-
Marianela Castro Castillo	12.00	-	15.00	-
Mario Barbagelata Rojas	8.00	-	10.00	-
Sheila Ogalde Carvajal	4.00	-	5.00	-
Valeria Rojas Rivera	6.00	-	7.00	-
Johnny Jara Muñoz	2.00	23.00	2.00	34.00
Luis Chepillo Pérez	-	8.00	-	12.00
Luis Maluenda Huerta	-	15.00	-	22.00
Miguel Olivares Arancibia	-	18.00	-	27.00

2.-AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

DTR/eyc



ALCALDE